



FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA
GOROSTIAGA 2287 - Tel. 4772-0428
1426 - BUENOS AIRES
www.fedecuarg.com.ar
fea@federacionecuestre.com.ar

C. A. de Buenos Aires, 28 de Junio de 2017.-

CIRCULAR 29/2017

SECRETARIA DE SALTO

ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS **REITERACION Y AMPLIACIÓN DE NORMAS VIGENTES**

Se reiteran y amplían normas mínimas a tener en cuenta por los organizadores de concursos de Salto realizados bajo la órbita de la Federación Ecuestre Argentina (FEA).

- Las instituciones deben encontrarse federadas y con su situación administrativa absolutamente regularizada a la fecha de elevar sus anteprogramas.
- Los anteprogramas deben elevarse a la FEA - a más tardar - con 30 días de anticipación respecto de la fecha prevista para el inicio del concurso.
- Es obligatorio para las instituciones organizadoras de concursos incluir en los anteprogramas a un Presidente del Jurado, un Diseñador y al menos dos Stewards por pista. Estos funcionarios deben pertenecer a los listados pertinentes publicados por la FEA. También los CO, deben indicar nombre y apellido del Veterinario y el Herrador que cubrirán el evento y cuyos servicios deben ser abonados por la organización (materiales y remedios los debe pagar el eventual usuario).
- Para el caso de los Delegados Técnicos (obligatorios en los concursos oficiales) el CO propondrá a la persona adecuada y con experiencia como para cumplir esa función, pero deberá coordinarlo con la FEA, hasta que se emita un listado oficial sobre este punto. Los costos que demande esta tarea deben ser cubiertos por la organización del concurso.
- Las planillas de resultados deben elevarse a la FEA dentro de los cinco días posteriores a la finalización del concurso, siempre incluyendo número de registro del competidor y equino correspondiente.
- Es responsabilidad de los organizadores realizar una programación tal, que permita el desarrollo de todas las pruebas en horarios adecuados, permitiendo contar con los tiempos suficientes para mantenimiento de las pistas, premiaciones, reconocimientos de recorrido, etc. Cuando no exista certeza sobre lo indicado anteriormente, se deberá prever el agregado de uno o más días de concurso.

Nota: La FEA tiene el firme propósito de controlar cada vez más los aspectos organizativos, como así también tomar medidas que se consideren convenientes para con las instituciones que no cumplan las normas establecidas.



Arnet

Sponsor Oficial de la Federación Ecuestre Argentina